

REF.: AUTORIZA VENTA DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL Y FIJA VALORES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

27.ENE.2014*

156



VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931; el D.S. N° 6.234, de 1929 y el D.S. N° 505 de 2013, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que en el marco de la labor continua que la Biblioteca Nacional ejerce como principal centro de acopio y preservación del patrimonio bibliográfico de Chile y de las diversas actividades de extensión cultural que en ella se realizan, se ha estimado conveniente la difusión de estas actividades así como del patrimonio cultural bibliográfico que resguarda, protege y difunde la Biblioteca, a través de la venta al público de reproducciones impresas en artículos tales como: agendas, cuadernos, bolsas de género, catálogo de exposiciones, set de individuales y tazones.

2.- Que los referidos productos estarán a la venta al público en el Café Bicentenario de la Biblioteca Nacional.

RESUELVO:



1º **AUTORIZÁSE** la venta de los artículos de promoción de la Biblioteca Nacional de Chile, consistentes en agendas, cuadernos, bolsas de género, catálogo de exposiciones, set de individuales y tazones.

2º **FÍJANSE** los precios de venta al público, impuesto incluido, de acuerdo a la siguiente tabla:

Agenda	\$4.000
Cuaderno de notas	\$2.000
Bolsa de género	\$1.500
Catálogo Exposiciones	\$3.000
Set 6 individuales poli laminados	\$14.000
Set 6 individuales sencillos	\$10.000
Tazón Biblioteca Nacional	\$3.500

3°.- INGRÉSENSE los fondos recaudados por este concepto, a la cuenta única fiscal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Anótese y comuníquese.



MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS


TAGP/MLG

Distribución:

- 1c.: Subdirección Biblioteca Nacional
- 1c.: Subdirección Administración y Finanzas
- 1c.: Departamento de Transparencia.
- 1c.: Oficina de Partes